

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6942/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE
LEY QUE DECLARA EL 12 DE FEBRERO DÍA DE LA
AMAZONÍA PERUANA.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA EL 12 DE FEBRERO DÍA DE LA AMAZONÍA PERUANA

Artículo único. Declaración del Día de la Amazonía Peruana

Se declara el 12 de febrero de cada año *Día de la Amazonía Peruana* en todo el país, con el objeto de reconocer los valores ambientales, científicos y culturales asociados al bioma amazónico, así como la importancia de asegurar su conservación para el Perú y el planeta, y la valiosa contribución de las poblaciones indígenas en su preservación y defensa ambiental.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, conforme a sus respectivas competencias, funciones y presupuesto, disponen acciones de sensibilización para fomentar la preservación del ecosistema amazónico en el marco de los compromisos sobre cambio climático y la conciencia ambiental y cultural de la ciudadanía entorno a los valores asociados al *Día de la Amazonía Peruana*.



GUILLERMO BERMEJO ROJAS

Presidente

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología



**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6942/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE
LEY QUE DECLARA EL 12 DE FEBRERO DÍA DE LA
AMAZONÍA PERUANA.**

SUSTENTO TEXTO SUSTITUTORIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumpro con sustentar los cambios en la fórmula legal del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 06942/2023-CR; con texto sustitutorio propone ley que declara el 12 de febrero Día de la Amazonía Peruana.

Adicionalmente, se ha procedido a efectuar ajustes de forma y redacción con arreglo a las pautas que ha recomendado el Área de Técnica Legislativa del Congreso de la República.

Lima, 11 de diciembre de 2024.

GUILLERMO BERMEJO ROJAS

Presidente

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología